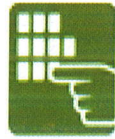


MÁS INFORMACIÓN EN:



SaludResponde
Centro de Información
y servicios

902 505 060

SERVICIO DE INFORMACIÓN
TELEFÓNICA

DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA



Área de Gestión Sanitaria
Norte de Cádiz
Ctra. de Circunvalación s/n
11407 Jerez de la Frontera

Ubicación del Registro

- En el Hospital de Jerez: Hospital General en el Servicio de Atención Ciudadana
- En el Centro de Salud de Villamartín: en el Servicio de Atención Ciudadana.

VOLUNTAD VITAL ANTICIPADA



ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA
NORTE DE CÁDIZ

HOSPITAL DE JEREZ
DSAP JEREZ-COSTA NOROESTE
DSAP SIERRA DE CÁDIZ

SERVICIO DE
ATENCIÓN CIUDADANA

¿Qué es la Declaración de Voluntad Vital Anticipada?

Es un documento en el que una persona refleja sus preferencias sobre las actuaciones sanitarias de las que pueda ser objeto en el futuro, en el supuesto de que llegado el momento carezca de capacidad para decidir por sí misma, según dispone la Ley 5/2003 del 9 de Octubre.

¿Quien puede hacer la Voluntad Vital Anticipada?

El derecho a realizar la declaración de voluntad vital anticipada puede ejercerlo toda persona mayor de edad o menor emancipada que esté en disposición de decidir con arreglo a sus convencimientos y preferencias. La inscripción de la Voluntad Vital Anticipada ha de hacerse personalmente.

¿Dónde puedo realizarla?

En el Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz lo podrá realizar en dos sedes:

- En el Hospital de Jerez
- En el Centro de Salud de Villamartín

Usted acudirán a una de las sedes del Registro el día y la hora que haya elegido al solicitar la cita. Recuerde que deberá acudir personalmente y llevar la documentación necesaria.

Puede obtener **más información y cita** bien a través del [Portal de Salud](#), bien llamando a [Salud Responde](#), al teléfono 902 505 060.

¿Qué se necesita para hacerla?

Necesita usted el documento nacional de identidad o pasaporte y cumplir con los documentos que están disponibles en todos los centros sanitarios públicos de Andalucía, y que puede consultar en la página Web de la Consejería de Salud.

Si la persona declarante es menor de edad emancipada, necesita presentar la documentación que acredite dicha la situación de la persona emancipada.

¿Cómo se hace la declaración?

Es recomendable que usted hable con sus familiares y con profesionales sanitarios de su confianza acerca de su interés por registrar su voluntad Vital Anticipada.

A través del Portal de Salud o de Salud Responde usted deberá solicitar una cita para personarse en cualquiera de las sedes por usted elegida, donde ha de presentar su declaración. Tenga en cuenta que el Registro de Voluntades Vitales de Andalucía es único, por lo que su inscripción es independiente del lugar que elija.

¿Puedo nombrar representante?

Si, puede nombrar una persona que decida por usted en aquellas situaciones en las que no pueda expresar su voluntad de manera autónoma. Es necesario que quien le represente dé su consentimiento por escrito en un documento de aceptación del representante.

¿Cuánto tiempo tarda en tramitarse y entrar en vigor?

Si la documentación está completa y cumple todos los requisitos, será efectiva desde el momento en que se inscriba en el Registro de Voluntades Vitales Anticipadas, dependiente de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. En el mismo acto del Registro se le entregará certificado de éste.

¿Los profesionales sanitarios andaluces pueden consultar las declaraciones inscritas en otras Comunidades Autónomas y en otros países?

Los profesionales sanitarios de fuera de Andalucía, podrían acceder al Registro Nacional de Instrucciones Previas regulado por el Real Decreto 124/2007 de 2 de febrero. Hasta ahora no está contemplada la consulta desde otros países.

¿Puedo cambiar mi declaración?

En cualquier momento que lo desee, de la misma forma que la realizó la primera vez.

¿Quién tiene acceso a ese documento?

Los profesionales sanitarios que participen en su proceso asistencial en el momento en el que sea necesario consultar su declaración.

¿Cuándo se accedería a dicha declaración?

Sólo cuando el profesional sanitario deba tomar una decisión, y usted no pueda decidir de manera autónoma. El profesional sanitario está obligado a consultar el registro en esos casos.

¿Si fallezco y mis herederos quieren saber cuál fue mi declaración, pueden obtenerla?

No. Nadie salvo usted y el médico o médica, cuando se den las circunstancias descritas, están legitimados para ello.

¿Quién puede revocar mi declaración? ¿En qué circunstancias?

Sólo usted puede hacerlo y puede ejercer ese derecho en el momento que lo desee por el mismo procedimiento de inscripción.

Si ya tengo la tarjeta de donante y mi Declaración de Voluntad Vital no coincide con la tarjeta, ¿qué será tenido en consideración?

Prevalce la declaración de voluntad vital anticipada sobre cualquier otro documento.